RESOLUCIÓN Nº 0563 02 JUL 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2024

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)

En uso de sus atribuciones por delegación conferidas por Resolución N° 0041 de enero 17 de 2024 expedida por el Director General y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en los servidores del nivel directivo (Subdirectores, Secretario (a) General, Jefe de la Oficina de Contratación y Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental), así como para delegar las funciones en materia precontractual, contractual y postcontractual en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.

Que por Resolución No. 0041 del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "*elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, acto de apertura (…)*".

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) en cumplimiento de mandatos legales requiere para el cumplimiento de sus funciones y de su Plan de Acción Institucional, la contratación del proceso: "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE LA AMENAZA POR INUNDACION PARA LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO DE ORO EN EL SECTOR CENTROABASTOS, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER (RA-OBRA-02)**".

Para el efecto, la Coordinadora de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 24000490 del treinta y uno (31) de mayo de 2024 por valor de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($16.822.277.763.00) M/CTE.**

El presente proceso se selección cuenta con un presupuesto oficial de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($16.822.277.763.00) M/CTE**, el cual es el valor estimado para sufragar los costos de la contratación objeto del presente proceso de selección, previo análisis económico elaborado por la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial.

0563 02 JUL 2024

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transportes y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

Siendo el valor estimado de la presente contratación superior al límite de la menor cuantía, es conclusión, que el proceso de selección es el correspondiente al de Licitación Pública, establecido en la ley 80 de 1.993 (art. 30) y Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.1.2.1.1. y ss;).

Teniendo en cuenta que el presente proceso tiene un valor superior al umbral MIPYME establecido por ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) la presente licitación pública no podrá ser limitada a Mipymes.

Que el cronograma del proceso de selección se encuentra en la plataforma de SECOP II.

Que los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad ubicada en la Carrera 23 # 37-63 Municipio de Bucaramanga y en el SECOP II.

Que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presente proceso de contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

Que la entidad, el día 13 de junio de 2024, realizó la publicación del aviso de convocatoria del proceso, junto con los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos integrales del proceso; una vez habiéndose agotado el termino para recibir observaciones por parte de los interesados, la entidad procedió a resolverlas de forma oportuna a través del SECOP II, por lo tanto, se procede a dar continuidad con el proceso de selección.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto designa el Comité evaluador el cual estará conformado por KATHERINE ARENAS GÓMEZ como Asesora Jurídica, ANDREA CAROLINA DUEÑAS como Asesora Técnica y JOSE RAFAEL MANRIQUE como Asesor Financiero, quienes realizaran la evaluación de las propuestas.

Que, en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Dar apertura al proceso de selección, modalidad Licitación Pública N° LP-004-2024 cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE LA AMENAZA POR INUNDACION PARA LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO DE ORO EN EL SECTOR CENTROABASTOS, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER (RA-OBRA-02.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el cronograma del proceso de selección, es incorporado y publicado en la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad ubicada en la Carrera 23 # 37-63 Municipio de Bucaramanga y en el Portal único de contratación estatal SECOP II.

0513 02 JUL 2024

ARTÍCULO CUARTO: La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presente proceso de contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

ARTÍCULO QUINTO: La contratación se garantiza con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24000490 del treinta y uno (31) de mayo de 2024 por valor de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($16.822.277.763.00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEXTO: El Comité evaluador estará conformado por KATHERINE ARENAS GÓMEZ como Asesora Jurídica, ANDREA CAROLINA DUEÑAS como Asesora Técnica y JOSE RAFAEL MANRIQUE como Asesor Financiero, quienes realizaran la evaluación de las propuestas

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipymes.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese el presente acto administrativo en SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó	Katherine Arenas	CPS Oficina de Contratación	Kaf
Revisó	Chanel Rocio López Aldana	Jefe Oficina de Contratación	